



G O B I E R N O D E  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
SECRETARÍA DE TURISMO,  
ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD

002684  
CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio: SETUES.E.108.21  
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

2021 MAY 10 AM 11 25

La Paz, Baja California Sur, a 21 de abril de 2021.

RECIBIDO

**Senadora Lilia Valdéz Martínez**  
**Secretaria de la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores**  
**Presente**

En atención a su oficio **No. DGPL-2P3A.-2016.3**, de fecha 23 de marzo, recibido el 5 de abril del año en curso, por el que hace del conocimiento del Gobernador del Estado de Baja California Sur, Mtro. Carlos Mendoza Davis, el siguiente punto de acuerdo:

*"Único.- El Senado de la República con pleno respeto en la división de poderes y el principio de soberanía, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para que informen a esta Soberanía cuáles han sido las medidas extraordinarias aplicadas en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier giro comercial, para que éstos puedan hacer frente a sus necesidades y obligaciones como el pago de renta durante la pandemia por SARS-CoV2 (COVID-19)".*

Me permito informar a Usted, que las medidas extraordinarias aplicadas en apoyo a las mipymes durante la pandemia por SARS-CoV2 (COVID-19), han sido las que se indican en documento adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Fernando Ojeda Aguilar**  
**Secretario**



Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad  
Gobierno de Baja California Sur

C.c.p. Lic. Dalia Bastida Clemente. - Secretaria Particular del C. Gobernador. - En atención al Memorandum 0565/2021  
Ing. Alejandro Blanco Hernández. - Subsecretario de Economía  
FOA/ABH/bbg.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

# PLAN EMERGENTE

## BAJA CALIFORNIA SUR

ACCIONES PARA ENFRENTAR  
LA DOBLE PANDEMIA  
#COVID-19 | ECONÓMICA

#MejorFuturo | [www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx) |    



## ANTECEDENTES

La Pandemia mundial del COVID-19 ha tenido un efecto generalizado en la economía mundial. En nuestro país, desde el primero contagio se han recomendado medidas de higiene preventivas, acompañadas de un programa de distanciamiento social, promovido por las autoridades responsables del control de dicha epidemia. Bajo este imperativo, la actividad económica se ha visto afectada de manera progresiva.

En Baja California Sur, una economía sustentada en gran medida en la actividad del turismo y la prestación de servicios, conforme se fue avanzando hacia la fase 2, mayor ha sido el grado de afectación. Lo que en un principio fue el sector turismo, con el cierre de actividades no esenciales se ha expandido a buena parte de la economía, que incluye hoteles, bares, cines, tiendas departamentales, talleres, servicios diversos. Los efectos multiplicadores de la paralización de este ecosistema empresarial se empiezan a sentir.

Las empresas sudcalifornianas, han visto mermados sus ingresos, por una menor demanda. Y aquellas que, por la situación de emergencia nacional se han visto forzadas a cerrar, han hecho esfuerzos por mantenerse y conservar su planta laboral. En este contexto, las empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) son las de mayor vulnerabilidad, y a la vez las que generan la mayor parte del empleo, por su acceso limitado a fuentes de financiamiento accesibles.

El Gobierno del Estado, consciente de la importancia de apoyar a aquellas actividades que se han visto afectadas en su operación normal, con efectos en los niveles de empleo y subsistencia de las familias sudcalifornianas, presenta el Plan Emergente Baja California Sur, como un apoyo para ese sector de empresas cuya viabilidad se ha visto amenazada por la contingencia.



## OBJETIVOS

Los objetivos de este Plan Emergente son principalmente dos, el primero preservar la salud de los habitantes del estado, con medidas de prevención para disminuir el impacto del contagio del COVID 19 y con medidas de atención eficaz y eficiente de los contagiados en nuestro sistema de salud.

El segundo es para enfrentar las consecuencias económicas de las medidas internacionales, nacionales y estatales implementadas para disminuir el impacto del contagio del COVID 19.

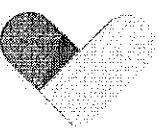


Gobierno del Estado de Baja California Sur  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

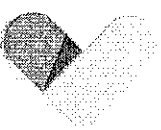
# CONSIDERACIONES



## CONSIDERACIONES



En diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud dio a conocer la existencia de la enfermedad infecciosa COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, tras suscitarse un brote en la ciudad china de Wuhan.



El 27 de febrero de 2020, el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, informó sobre el primer caso de COVID-19 confirmado en México, como parte de la fase I del contagio, misma que concluyó el 23 de marzo de 2020.



El 11 de marzo de 2020, la OMS catalogó el COVID-19 como una pandemia.



El 24 de marzo de 2020, el gobierno federal decretó el comienzo de la fase II de la pandemia por COVID-19.

# EN ECONOMÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIBILIDAD

El 23 de Marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, el Decreto mediante el cual se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes de Baja California Sur para afrontar la contingencia sanitaria originada por el COVID-19 y se Declaran días inhábiles para las Autoridades Fiscales del Estado, hasta el 20 de abril de 2020.

El 07 de Abril de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 17, el Decreto mediante el cual se Reforma el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 12 de fecha 23 de marzo de 2020, decretando días inhábiles para las Autoridades Fiscales del Estado, hasta el 30 de abril de 2020.

EXTRAORDINARIO  
LA VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**BOLETÍN OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

INDICE

PODERE EJECUTIVO  
SECRETARÍA de Turismo, Economía y Sostenibilidad  
Calle de la Libertad 200, San Felipe B.C., Baja California Sur, México. C.P. 23000  
Teléfono: (612) 230 2000. Fax: (612) 230 2001. Correo electrónico: [secretaria@seconomia.gob.baja.calif.sur.mx](mailto:secretaria@seconomia.gob.baja.calif.sur.mx)  
Página web: [www.seconomia.gob.baja.calif.sur.mx](http://www.seconomia.gob.baja.calif.sur.mx)

EXTRAORDINARIO  
LA VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**BOLETÍN OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

INDICE

PODERE EJECUTIVO  
SECRETARÍA de Turismo, Economía y Sostenibilidad  
Calle de la Libertad 200, San Felipe B.C., Baja California Sur, México. C.P. 23000  
Teléfono: (612) 230 2000. Fax: (612) 230 2001. Correo electrónico: [secretaria@seconomia.gob.baja.calif.sur.mx](mailto:secretaria@seconomia.gob.baja.calif.sur.mx)  
Página web: [www.seconomia.gob.baja.calif.sur.mx](http://www.seconomia.gob.baja.calif.sur.mx)

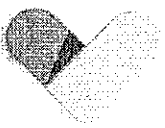
# EMPLEO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIBILIDAD



El Gobierno de Baja California Sur ratifica su compromiso con el desarrollo, progreso y bienestar, por lo que a partir del 26 de marzo de 2020, se han celebrado reuniones con cámaras, asociaciones y organismos empresariales, para establecer estrategias conjuntas que contribuyan a sostener los empleos y la economía.



## SISTEMA INTERSECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS.

A través de este sistema, una vez que las actividades puedan reactivarse normalmente, apoyaremos a las empresas y las y los trabajadores directamente, para que puedan ir recuperándose lo más pronto posible, a través de ferias de empleo, cursos de capacitación y diversos subprogramas.



# EMPLEO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA S.P.R.  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIBILIDAD

## ASESORÍAS JURÍDICAS



Con la finalidad de conservar los empleos, durante esta emergencia sanitaria, se han llevado cabo permanentemente asesorías jurídicas para que empleadores y trabajadores establezcan acuerdos.

# EMPLEO

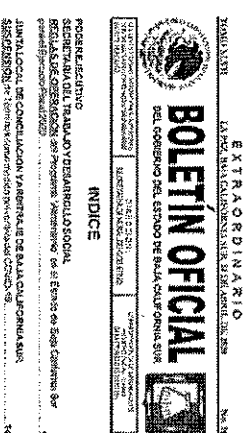
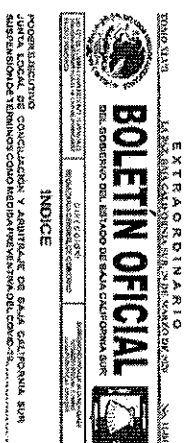


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

## DERECHOS LABORALES

El 20 de Marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. II BIS, el Acuerdo por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Baja California Sur, suspende los términos legales hasta el 14 de abril de 2020, dejando a salvo los derechos laborales de los trabajadores, como medida preventiva ante la contingencia por COVID-19.

El 14 de Abril de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. I9, el Acuerdo por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Baja California Sur, suspende los términos legales hasta el 30 de abril de 2020, dejando a salvo los derechos laborales de los trabajadores, como medida preventiva ante la contingencia por COVID-19.



# ESPECÍFICAMENTE PARA MIPYMEs



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

## BENEFICIOS FISCALES



El 23 de Marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, el Decreto mediante el cual se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes de Baja California Sur, consistentes en el diferimiento de la presentación de la declaración mensual del impuesto sobre nómina, por los meses y en los plazos siguientes:

Impuesto causado en el mes de:	Podrá operar por presentarse a más tardar:
Marzo 2020	31 de agosto 2020
Abril 2020	31 de octubre 2020
Mayo 2020	31 de diciembre 2020

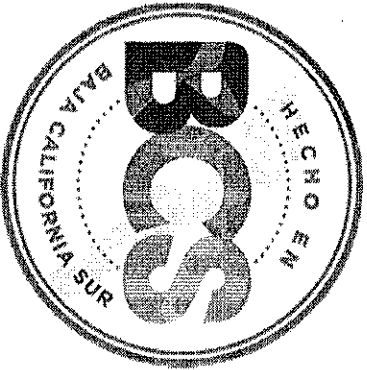
# ESPECÍFICAMENTE PARA MIPYMES



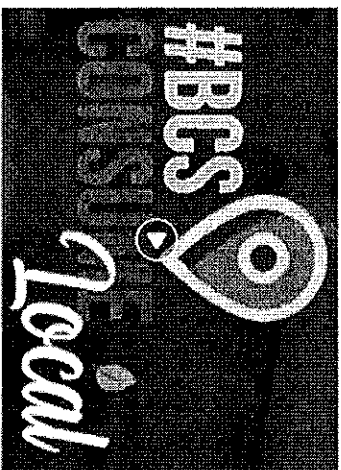
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD



El Gobierno del Estado impulsa la proveeduría local para mantener la economía ante la contingencia por COVID-19, a través de los programas vinculados:



Disuntivo registrado  
Hecho en BCS

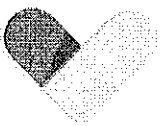


Campaña promocional

# ACTIVIDADES ESENCIALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIBILIDAD



El 6 de abril de 2020, con la finalidad de no afectar el suministro de servicios de salud, alimentos e insumos y la economía en general, en alcance al artículo quinto del Acuerdo por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del comité de seguridad en salud del estado de Baja California Sur, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el consejo de salubridad general para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, se dieron a conocer las Actividades Esenciales que pueden continuar en funcionamiento, siendo estas las siguientes:

# ACTIVIDADES ESENCIALES



SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

1. Todas las de la rama médica
2. Paramédicas
3. Servicios de apoyo a la salud
4. Abasto para servicios de salud
5. Médicas
6. Hospitales
7. Laboratorios
8. Vacunarias
9. Materiales y productos necesarios para la cadena atención médica
10. Dispositivos y equipos médicos
11. Servicios e insumos de limpieza
12. Sanitización
13. Lavanderías
14. Timonerías
15. Fumigación
16. Mantenimiento correctivo de equipos e infraestructura, para servicios de salud
17. Farmacias
18. Tecnologías para la atención de la salud
19. Disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos
20. Servicios funerarios y de inhumación, entre otros esenciales para mantener en óptimas condiciones la prestación de los servicios de salud
21. Agrícolas
22. Acuícolas
23. Acuicultura
24. Pecuarias
25. Pesqueras
26. Agroindustriales
27. Forrajes y granos
28. Alimentos y bebidas preparados
29. Abarrotes
30. Supermercados
31. Tiendas de autoservicio
32. Mercados de abasto
33. Misceláneas
34. Elaboración y venta de pan
35. Elaboración y venta norrillas
36. Servicios de almacenamiento y cadenas de frío
37. Industria química
38. Industria manufacturera
39. Productos de limpieza
40. Cafeterías, restaurantes, fondas, loncherías y cocinas, cuando se trate de atención de servicio a cuartos, pedidos a domicilio o para llevar Transporte de pasajeros
41. Transporte de carga
42. Transporte de combustibles
43. Transporte y venta de agua
44. Transporte de provisiones
45. Transporte de insumos
46. Transporte y/o entrega de alimentos
47. Transporte y/o entrega y aseres domésticos
48. Transporte de correo
49. Transporte de paquetería y mensajería
50. Expendios de gas
51. Expendios de gasolina
52. Expendios de diésel
53. Instituciones bancarias
54. Finanzas
55. Sofomas
56. Instituciones financieras no bancarias
57. Instituciones de créditos prebancarios
58. Aseguradoras
59. Afanzadores
60. Telefonía
61. Radio
62. Televisión
63. Internet
64. Prensa impresa
65. Albergues para jornaleros, personas en situación de calle y semejantes
66. Guarderías o centros de cuidado infantil
67. Centros de tratamiento de adicciones
68. Asilos y estancias para personas adultas mayores
69. Refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia
70. Seguridad privada
71. Noenarales
72. Reparaciones mecánicas y/o eléctricas correctivas al equipo o infraestructura que permitan el funcionamiento de las actividades esenciales
73. Escátricas (sólo corte de pelo)
74. Peluquerías
75. Talleres mecánicos
76. Llaveros
77. Retácticonarias automotrices
78. Arrendadoras de Autos
79. Hostería y Hospedaje únicamente para aquellos visitantes del Estado que ingresaron antes de la Declaratoria de Emergencia, o posterior a ella, para apoyar esas actividades esenciales

Las necesarias para la producción y distribución de servicios indispensables como agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica, servicio de limpieza, transporte y disposición final de residuos sólidos.

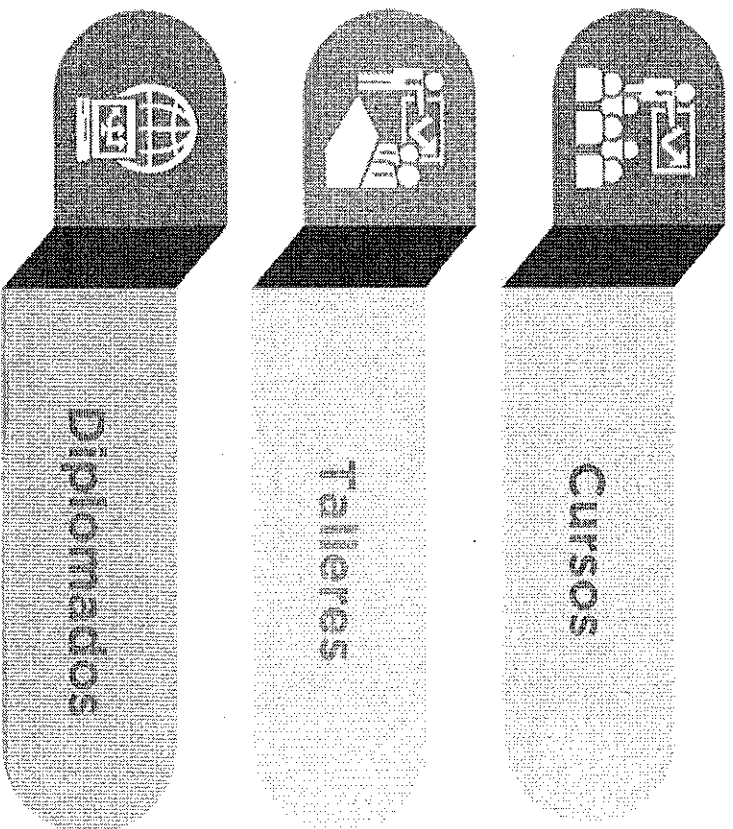
# CAPACITACIÓN EMPRESARIAL EN LÍNEA



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO S.R.L.  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIBILIDAD



<https://setuesbcs.gob.mx/cursos/>





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SUSTENTABILIDAD

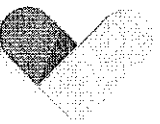
# FINANCIAMIENTO



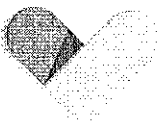
# EN APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LAS EMPRESAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA  
Y SOSTENIMIENTO



**PROGRAMA IMPULSO PRODUCTIVO FAMILIAR**, el cual es dirigido a Micro Negocios, pequeñas empresas o iniciativas productivas, para efectos de apoyar hasta con \$10,000., en **insunms y/o en especie**, para que una vez pasada la emergencia, puedan apoyarse a restablecer sus comercios o negocios.

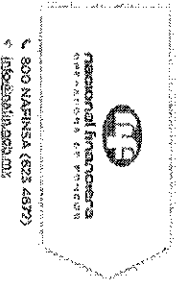


**PROGRAMA DE CRÉDITO A LA PALABRA**, a través del cual, se apoyará a las mujeres que deseen establecer un negocio, o bien inyectar capital para hacer más rentable y/o fortalecer sus negocios o establecimientos.

# EN APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LAS EMPRESAS



SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD



**MISIÓN**  
Contribuir al desarrollo económico del país a través de facilitar el acceso a empresas, emprendedores y proyectos de inversión prioritarios, al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial.

**Programa**  
FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO

**Te ofrece**  
FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO

**Dirigido a**  
EMPRESAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORITARIOS

**Destino**  
COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

## DEL FINANCIAMIENTO

**Monto**  
\$ Máximo 5 millones de pesos.

**Tasa**  
% Fija de 15.5% anual.

**P plazo**  
Hasta 36 meses: capital de trabajo  
-60 meses: activo fijo.

**Periodo de gracia**  
? Hasta 3 meses.

## GARANTÍAS

En montos de crédito de hasta **2.5** millones de pesos, únicamente aval u obligado solidario.

mayores de **2.5** millones de pesos, aval u obligado solidario y/o medidas adicionales que establezca la institución.

Sin comisión por apertura